



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:28950/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Departamento Universitario de Informática solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – Sin relación de Empleo Público) con la Sra. MARÍA CANDELA NIETO, quien dictará el Curso de Community Management y Redes Sociales en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Art. 25, inc. d), punto 2 y la Ordenanza 5/12, lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62939,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – Sin relación de Empleo Público) de que se trata a celebrarse con la Sra. MARÍA CANDELA NIETO, (DNI 34.070.040), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 27 de julio y hasta el 28 de septiembre de 2018 y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 22, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario General a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos propios - Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dependencia de origen a fin de que dé cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fs. 22 Nota 6)-.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional .

sl